

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 01 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

La Solicitud N° 37 de fecha 01.09.16 del Sr. Jorge Villegas Villegas – Encargado de la Oficina de Vivienda. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO MUNICIPAL N° 1386

- 1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JORGE VILLEGAS VILLEGAS, HONORARIOS, CON O SIN derecho a REEMBOLSO por concurrir a la Ciudad de CASTRO, el día 01.09.16 CON MOTIVO: REUNIRSE CON ARQUITECTO PARA FIRMAS DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR MODIFICACIONES DE LA POBLACIÓN “VILLA BICENTENARIO”, Y COTIZAR COPIAS E IMPRESIONES DE PLANOS DE PROYECTO “VILLA BICENTENARIO”.**
- 2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**